

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

Núm. 411/2016

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015, de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2016, éste ha resultado elevado a definitivo y presenta el siguiente resumen:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016

Capítulo	ESTADO DE INGRESOS	Euros
1	Impuestos directos	186.300,00
2	Impuestos indirectos	5.000,00
3	Tasas y otros ingresos	145.500,00
4	Transferencias corrientes	518.000,00
5	Ingresos patrimoniales	10.253,10
6	Enajenación de inversiones reales	5.000,00
7	Transferencias de capital	202.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.072.053,10

Capítulo	ESTADO DE GASTOS	Euros
1	Gastos de personal	314.285,10
2	Gastos bienes corrientes y servicios	389.508,00
3	Gastos financieros	8.600,00
4	Transferencias Corrientes	27.600,00

6	Inversiones reales	301.820,00
7	Transferencias de capital	10.220,00
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	22.820,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		1.072.053,10

II) RESUMEN DE LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de esta Corporación, que fue aprobada junto con el Presupuesto General para 2016 y sus Bases de Ejecución:

A) Personal Funcionario:

Cuerpo; Escala-Subescala-Clase; Denominación; Grupo; Nivel; Número.

* Con habilitación de carácter nacional; Secretaría-Intervención; Secretario/a-Interventor/a; A1/A2; 29/26; 1 Propiedad.

* Administración General; Administrativo; C1; 22; 1 Propiedad.

* Administración Especial; Servicios Especiales; Auxiliar de Policía Local; (Antiguo Grupo E); 14; 1 Propiedad.

B) Personal Laboral de duración determinada:

Nº Puestos	Denominación	Meses
1	Monitor Deportivo	12
1	Auxiliar Cultura y Biblioteca	12
1	Arquitecto Técnico Tiempo Parcial	12
1	Monitor Guadalinfo	12
1	Técnico Salvamento (Socorrista Piscina)	2

Contra el actual Presupuesto definitivamente aprobado, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villaharta, a 5 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.